



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Unidad de Transparencia

Vigesimoséptima Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 (nueve) horas del día miércoles 22 de marzo del año 2017, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la Vigesimoséptima Sesión del Comité de Transparencia del año 2017, conforme lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Mtra. Laura Elena Islas Márquez, Contralora General, Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, Director General Jurídico y Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, Titular de la Unidad de Transparencia dela Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en las oficinas de la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, cita Abasolo Número 600, Colonia Centro C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Pase de lista y verificación del quórum legal.
Segundo. Análisis de solicitud de información registrada con el número de folio 00165617.
Tercero. Asuntos Generales.

DESARROLLO

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente, tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Laura Elena Islas Márquez, Contralora General, Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano, Director General Jurídico y Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, Titular de la Unidad de Transparencia dela Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. En tal virtud, ésta Vigesimoséptima Sesión del año 2017, queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.
Acto seguido, el orden del día es sometido a consideración de este cuerpo colegiado, para, en su caso, aprobarlo

ACUERDO 01- 22/03/2017: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

Segundo.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de la solicitud de información registrada con el número de folio 00165617: En base artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el I derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública y apoyándonos en el artículo 8vo del mismo documento donde plantea que los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; hago la solicitud para saber los nombres y número telefónico de los alumnos del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades en la Licenciatura de Comunicación que cuenten con algún tipo de beca o apoyo económico.

Por lo expuesto en el contenido de la solicitud de información y con fundamento en la fracción II Capítulo I del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 fracción VI, 114 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta información es confidencial y se encuentra sujeta a la protección de

Handwritten signatures and a blue diagonal line on the right side of the page.



Vigesimoséptima Sesión Comité de Transparencia: Año 2017

datos personales. Así mismo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) menciona sobre dato personal: "Es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como puede ser el nombre, los apellidos, la dirección postal, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el número de pasaporte, una fotografía, la Clave Única de Registro de Población (CURP), o cualquier otra información que permita identificar o haga identificable al titular de los datos". -----

**ACUERDO 02- 22/03/2017.** Que la información requerida en la solicitud registrada con número de folio 00165617 debe ser considerada como información confidencial.-----

**ACUERDO 03- 22/03/2017** Se aprueba por **unanimidad de votos**, la atención de estas solicitudes. Finalmente, en uso de la voz la Licenciada Hannia Ingrid Salinas González, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la Vigesimoséptima Sesión del año 2017, siendo las 09:30 (nueve) horas con (treinta) minutos firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---

Mtra. Laura Elena Islas Márquez  
Contralora General

Lic. Hannia Ingrid Salinas González  
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Francisco G. Fonseca Arellano  
Director General Jurídico